



EJÉRCITO ECUATORIANO

2026



PROCESO

DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES
A TROPA ESPECIALISTAS DEL EJÉRCITO



RESEÑA HISTÓRICA

En el año de 1990 el señor Grae. Germán Ruiz Zurita, Comandante General del Ejército, ante la necesidad imperiosa de optimizar la formación del soldado ecuatoriano, dispone la creación del instituto que lleva el nombre de Escuela de Formación de Soldados del Ejército, mediante la Orden de Comando N.º 910 y publicada en la Orden General del 22 de febrero de 1990, funcionando inicialmente en el Escuadrón de Reconocimiento Mecanizado N.º 13 Epiclachima.



Posteriormente, en el mes de septiembre de 1992, bajo la dirección del señor Tcn. E.M. Vicente E. Martínez, la Esforse se traslada al cantón Mejía, sector Aychapicho, ubicándose en las instalaciones de Fuerte Militar Atahualpa, disponiendo de una infraestructura para albergar a 300 alumnos, 100 instructores y personal administrativo.

El 1 de enero de 1997, el Estado Mayor Directorial del Ejército resuelve reabrir y denominar a la Esforse como Escuela de Formación de Soldados de la Fuerza Terrestre Vencedores del Cenepa, como reconocimiento a la brillante participación que tuvo el instituto en el conflicto de 1995.

El Comando General del Ejército, dispone a partir del 20 de agosto de 2002, que la escuela se traslade a la ciudad de Ambato, a ocupar las instalaciones donde funcionaba el Batallón de Infantería N.º 38 Ambato, en forma definitiva.

En la actualidad, la Esforse continúa funcionando en la parroquia “El Pisque”, ubicada en la panamericana norte km 4.5, donde cuenta con una capacidad instalada para formar a 1300 aspirantes a soldados.

MISION

Formar soldados de armas, servicios y especialistas en los campos técnico - militar, académico, ético - moral, físico y científico, basado en el perfil, competencias profesionales y valores institucionales, a fin de contribuir a la eficiencia operacional del Ejército.



VISIÓN

Ser el referente en la formación militar del personal de tropa de las Fuerzas Armadas, acreditado por sus procesos de innovación académica educativa militar, acorde a los roles y escenarios futuros, valorado por la sociedad, con reconocimiento en el contexto regional, que contribuya al fortalecimiento del sistema de educación militar, basado en un modelo de gestión efectivo, con personal calificado y tecnología de punta.



ESFORSFT

"Vencedores del Cenepa"

REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES

PERFILES PROFESIONALES

TÍTULO	ESPECIALIDAD
LICENCIADO	ENFERMERÍA
LICENCIADO	FISIOTERAPEUTA/REHABILITADOR FÍSICO
LICENCIADO	LABORATORIO CLÍNICO
LICENCIADO	NUTRICIONISTA/DIETÉTICA
LICENCIADO	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
TECNÓLOGO	EMERGENCIAS MÉDICAS/PARAMÉDICOS
LICENCIADO	BIOQUÍMICO CLÍNICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO
LICENCIADO	RADIOLOGÍA/ RAYOS X
TECNÓLOGO	CONTABILIDAD/TESORERÍA/ PRESUPUESTO
TECNOLOGÍA SUPERIOR EN SECRETARIADO EJECUTIVO	SECRETARIADO EJECUTIVO/ AMANUENCE
TECNÓLOGO / TÉCNICO	MÚSICA ■ Trompeta ■ Trombón ■ Clarinete ■ Saxofón ■ Barito Eufonio

REQUISITOS

- 1 Ser ciudadana o ciudadano nacido en Ecuador o ser hija o hijo de madre o padre ecuatoriano cualquiera sea su lugar de nacimiento. En este último caso, se justificará haber vivido en el Ecuador por un período mínimo de cinco años.
- 2 Ser mayor de edad hasta los **29 años, 11 meses, 30 días**, a la fecha de ingreso a la escuela de formación militar.

Para los postulantes especialistas en las carreras de enfermería, que se graduaron a partir del año 2014, presentarán el certificado de aprobación del examen de habilitación para el ejercicio profesional otorgado por el consejo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- 3 Para las y los aspirantes a personal de tropa especialistas, poseer título profesional de tercer nivel de grado, técnico-tecnológico superior reconocidos por el Estado y registrado en la secretaría de educación superior ciencia tecnología e innovación (SENESCYT), en carreras determinadas dentro de la institución militar.
- 4 Para las y los aspirantes a personal de tropa especialistas, poseer título profesional de tercer nivel de grado, técnico-tecnológico superior reconocidos por el Estado y registrado en la secretaría de educación superior ciencia tecnología e innovación (SENESCYT), en carreras determinadas dentro de la institución militar.
- 5 No haber sido dado de baja del servicio activo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional; a excepción de las causales estipuladas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Artículo 85 Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas.
- 6

- 6 Acreditar condiciones médicas, físicas, psicológicas, que le permitan cumplir el régimen de entrenamiento, militarización y posterior cumplimiento de funciones en la institución militar, de conformidad con los parámetros de valoración establecidos por la Fuerza Terrestre.
- 7 Aprobar los exámenes de confianza determinados en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas y normativa interna que se expida para el efecto.
- 8 Aprobar los exámenes académicos de acuerdo a la directiva o instructivo de la Fuerza Terrestre.
- 9 Tener una estatura mínima descalzos:
 - a. **Hombres: 160 cm.**
 - b. **Mujeres: 155 cm.**
- 10 Ubicarse dentro del cupo establecido, una vez finalizado el proceso de selección, situación que se basa en el promedio general alcanzado por el postulante.
- 11 El postulante que incurra en actos fraudulentos a lo largo del proceso o participe de actos de corrupción en actividades del proceso será separado inmediatamente.
- 12 Cumplir con la documentación requerida que le habilite para el ingreso.

-  No podrán participar los aspirantes, que hayan sido dados de baja o separados del proceso de reclutamiento de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional, por haber ingresado o presentado documentación adulterada o forjada, debidamente comprobado; así como también, haber sido detectado evadiendo o adulterando documentos, muestras (biológicas) o procedimientos establecidos para el reclutamiento.
-  El postulante o algún familiar hasta el primer grado de consanguinidad, no deberá registrar antecedentes penales o estar inmerso en procesos judiciales penales, por delitos contemplados en el Código Orgánico Integral Penal.
-  Contar al menos con 2 años de experiencia laboral, desde la fecha de expedición y registro del título en la SENESCYT, misma que será justificada con los respaldos del mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), contratos de trabajo, facturas, declaraciones al SRI y certificados de las instituciones u empresas que prestaron el servicio profesional. De acuerdo con la ley de la materia, serán considerados como experiencia laboral, las pasantías realizadas previa a la obtención del título.
-  No estar o, haber estado inmiscuido en procesos judiciales en contra de la institución militar.

NORMATIVA DE TATUAJES

- 13 Se permite al postulante a las escuelas de formación militar de la Fuerza Terrestre, portar hasta un (1) tatuaje, mismo que no deberá ubicarse en lugares visibles del cuerpo mientras el postulante a oficial/tropa use el uniforme interior de deportes (pantalóneta, camiseta y medias tobilleras), véase imagen al final del presente documento.
- 13 En el caso de que el postulante disponga de un tatuaje, siempre y cuando este no sea visible con el uniforme interior de deportes descrito en el inciso anterior, este no podrá sobrepasar un diámetro de 10 cm de longitud.
- 13 El tatuaje será sometido al análisis por parte de los responsables de la evaluación médica y psicológica, así como el personal militar relacionado el proceso, quienes verificarán que las imágenes no sean alusivas de los siguientes temas:
- a. Lenguaje vulgar u ofensivo.
 - b. Sexualmente explícitos.
 - c. Partidarios de discriminación sexual, racial, religiosa, nacionalidad y/o etnias.
 - d. Afición con partidos políticos o tendencias ideológicas políticas.
 - e. Grupos organizados armados, pandillas, grupos delincuenciales, elementos catalogados como terroristas, grupos relacionados con actividades criminales como el narcotráfico y/o líderes de cualquiera de los elementos descritos.
- 13 Que sean alusivos al consumo de alcohol, cigarrillo, sustancias sometidas a fiscalización o elementos contrarios a los valores institucionales de FF.AA.

- 13 Que fomenten tendencias homosexuales o de apoyo de grupos LGBTI.
- 13 En el caso de presentar cicatrices que sean evidencia de haber portado tatuajes, el evaluador analizará y calificará esta condición.



Sitios donde se pueden y no se pueden portar tatuajes

FASES DEL PROCESO Y PONDERACIÓN

ORD	FASE	TROPA ESPECIALISTAS PONDERACIÓN
1	FASE I: INSCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.	EXCLUYENTE
2	FASE II: VALORACIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA	EXCLUYENTE
3	FASE III: PRUEBAS ACADÉMICAS	50 %
4	FASE IV: PRUEBAS FÍSICAS	15 %
5	CALIFICACIÓN DE CARPETA / MÉRITOS (CURRÍCULUM) VITAE	20 %
6	PRUEBAS DE CONFIANZA	EXCLUYENTE
7	FASE V: ENTREVISTA PERSONAL	15 %
TOTAL		100 %

TABLA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

ÁMBIT.	PARÁMETRO
FORMACIÓN ACADÉMICA	Títulos académicos de 3er/4to nivel, licenciaturas, ingenierías, maestrías, diplomados y/o cualquier evidencia de formación académica en el país o el exterior debidamente certificada y comprobable.
PRÁCTICA PROFESIONAL	Certificados debidamente legalizados de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas. Certificados de haber ocupado cargos de relevancia en temas inherentes a la especialidad del postulante, direcciones, jefaturas, etc.



INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN



La inscripción se la realizará en línea a través de la página oficial del Ejército Ecuatoriano: ***www.ejercitoecuadoriano.mil.ec***, donde el postulante ingresará sus datos y recibirá un comprobante de inscripción.



Una vez desarrollado este paso deberá adjuntar este comprobante a su carpeta virtual la misma que deberá subir en línea.



Las inscripciones y entrega de documentación se realizará a partir del **6 de octubre de 2026**.

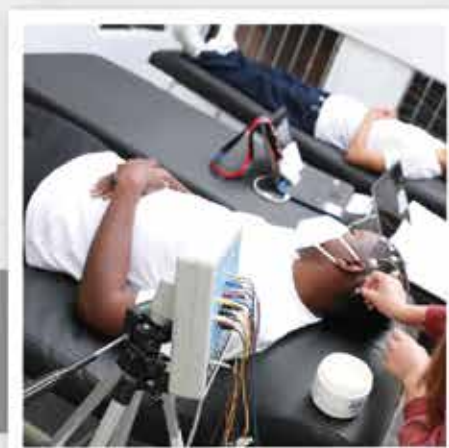
PRUEBAS MÉDICAS

Exámenes de laboratorio, imagen y otros procedimientos especiales.



Valoración médica de especialidades y odontología:

- ◆ Cardiología
- ◆ Neurología
- ◆ Otorrinolaringología
- ◆ Oftalmología
- ◆ Urología (hombres)
- ◆ Ginecología (mujeres)
- ◆ Cirugía general
- ◆ Medicina interna
- ◆ Traumatología
- ◆ Odontología
- ◆ Toxicología



Valoración de salud mental:

- ◆ Evaluación de rasgos de personalidad.
- ◆ Evaluación de capacidades mentales.
- ◆ Evaluación de rasgos psicopatológicos.
- ◆ Evaluación de riesgo psicosocial.

EVALUACIÓN ACADÉMICA



TÍTULO	ESPECIALIDAD
LICENCIADO	ENFERMERÍA
LICENCIADO	FISIOTERAPEUTA/REHABILITADOR FÍSICO
LICENCIADO	LABORATORIO CLÍNICO
LICENCIADO	NUTRICIONISTA/DIETÉTICA
LICENCIADO	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
TECNÓLOGO	EMERGENCIAS MÉDICAS/PARAMÉDICOS
LICENCIADO	BIOQUÍMICO CLÍNICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO
LICENCIADO	RADIOLOGÍA/ RAYOS X
TECNÓLOGO	CONTABILIDAD/ TESORERÍA/ PRESUPUESTO
TECNOLOGÍA SUPERIOR EN SECRETARIADO EJECUTIVO	SECRETARIADO EJECUTIVO/ AMANUENCE
TECNÓLOGO / TÉCNICO	MÚSICA ■ Trompeta ■ Trombón ■ Clarinete ■ Saxofón ■ Baríto Eufonio

Nota:

La evaluación académica estará enmarcada en el perfil de carrera correspondiente al postulante.

PRUEBAS FÍSICAS



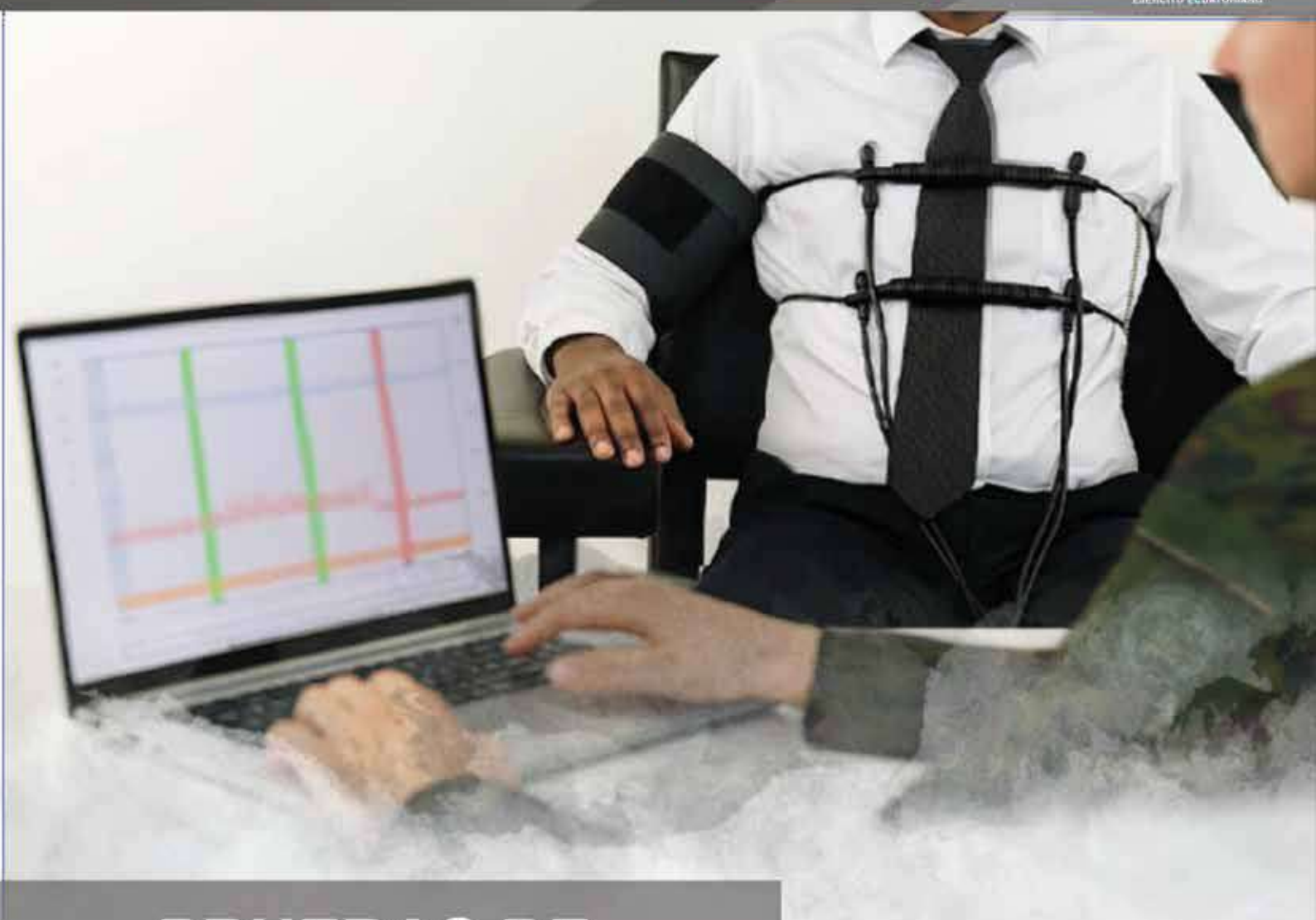
ASPIRANTES A SOLDADOS ESPECIALISTAS

		CONTRACCIÓN ISOMÉTRICA (PLANK)		FLEXIÓN CODO		TEST 2 MILLAS		NATACIÓN		SALTO DE DECISIÓN	
		Según tabla		1'30"		3.219 mts.		150 mts.		(EXCLUYENTE)	
		4 pts.		4 pts.		6 pts.		6 pts.			
TABLA	AÑOS CUMPLIDOS	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
1	22-25	1:30	1:20	38	32	14:32	18:03	4:30	5:38	5 metros	
				10	9	16:32	20:03				
2	26-29	1:20	1:10	33	28	15:14	18:24	4:40	5:47		
				9	8	17:14	20:24				
3	30-35	1:10	1:00	27	24	15:57	18:35	4:50	5:58		
				8	7	17:57	20:35				

ORDEN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS PARA ASPIRANTES A OFICIALES ESPECIALISTAS.

UN SOLO DÍA DE EVALUACIÓN

- Test de 2 millas
- Flexión y extensión de codo.
- Contracción isométrica (PLANK)
- Natación
- Salto de la decisión



PRUEBAS DE CONFIANZA

ÁMBITO	EXÁMEN
TÉCNICO	Estrés de voz
	Poligrafía
PSICOSOCIAL	Psicológico
	Socioeconómico

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tiene como finalidad profundizar en la información del postulante a la escuela de formación militar y consiste en el desarrollo de un diálogo donde los tribunales evaluadores indagan sobre ciertos aspectos fundamentales en el futuro miembro del Ejército Ecuatoriano, como son la capacidad de desenvolvimiento y expresión oral, rasgos de personalidad destacables, nivel socioeconómico, entre otros.

Esta fase se ejecuta en las instalaciones de las escuelas de formación militar de la Fuerza Terrestre y se desarrolla con la presencia del postulante, sus padres y/o representantes legales.

Al finalizar la entrevista, el postulante a soldado especialista, recibe la respectiva mención correspondiente a la calificación de méritos debidamente certificados y comprobados, y a la calificación alcanzada en la entrevista personal impuesta por el tribunal evaluador.





**EJÉRCITO
ECUATORIANO**

NO TE DEJES ENGAÑAR

El proceso de ingreso al Ejército Ecuatoriano es meritocrático y transparente.

La institución militar **NO TIENE NINGÚN CONVENIO CON:**

- » Personal civil o militar en servicio pasivo.
- » Prestadoras de servicio de salud.
- » Centros de preparación a las escuelas militares.

Ninguno de ellos pueden garantizar tu ingreso.

¡Solo tu esfuerzo y dedicación te permitirá ser parte del Ejército Ecuatoriano!

MAYOR INFORMACIÓN

En nuestras páginas oficiales:



www.ejercitoecuadoriano.mil.ec



www.esforse.mil.ec



PROSPECTO DIGITAL

